



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 26 de diciembre de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando respuesta a su radicado No 20231137194 del 03 de noviembre de 2023, en la cual manifiesta: “Formulario WEB ICA No. 7274 Se solicita validar el cargue masivo y no hemos obtenido soporte. Nit 830.010.738-0 <http://webservices.ica.gov.co/wsCostanciasICA/>”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

De acuerdo con lo mencionado en la solicitud, solicitamos por favor se de claridad a la misma, ya que no es precisa en cuanto a lo que se requiere, así mismo, solicitamos los datos de la persona o empresa remitente para dar una atención personalizada referente al caso.

Cualquier información adicional contactarse al correo oti@ica.gov.co

Cordialmente,

Firmado
digitalmente por
Johnatan
Andres Figueroa
Hidalgo

Nombre: Johnatan Andres Figueroa Hidalgo

Cargo: Jefe Oficina Tecnologías de la Información

Dependencia: Oficina Tecnologías de la Información

Elaboró: Oficina Tecnologías de la Información.

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231137194
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26 de diciembre 2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	De acuerdo con lo mencionado en la solicitud, solicitamos por favor se de claridad a la misma, ya que no es precisa en cuanto a lo que se requiere, así mismo, solicitamos los datos de la persona o empresa remitente para dar una atención personalizada referente al caso. Cualquier información adicional contactarse al correo oti@ica.gov.co
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Johnnatan Andrés Figueroa Hidalgo

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en la Gerencia Seccional Magdalena, hoy 27 de diciembre de 2023, a las 7:30 am. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 3 de enero del año 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo de Atención al Ciudadano